

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se corrigen errores en otra de 8 de noviembre de 2017, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del Consorcio de Aguas del Huesna. (PP 3300/2017) (BOJA núm. 238, de 14.12.2017).

Se procede a la corrección de errores en el texto de la Resolución de 8 de noviembre de 2017 de esta Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de abastecimiento de agua potable del Consorcio de Aguas del Huesna, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los siguientes términos:

Donde dice:

A2. Consumo Industrial y comercial.

- Bloque III. Los consumos industriales y comerciales que excedan de 20 m³/local/mes, se facturarán a 2,1334 euros/m³.

Debe decir:

A2. Consumo industrial y comercial.

- Bloque I. Los consumos industriales y comerciales comprendidos entre 0 y 7 m³/local/mes, se facturarán a 1,0667 euros/m³.
- Bloque II. Los consumos industriales y comerciales que excedan de 7 m³/local/mes y hasta 20 m³/local/mes, se facturarán a 1,6001 euros/m³.
- Bloque III. Los consumos industriales y comerciales que excedan de 20 m³/local/mes, se facturarán a 2,1334 euros/m³.

Sevilla, 16 de noviembre de 2017.- La Directora General, Ana María Campos Montero.